

Ushuaia, 03 de septiembre de 2009.

Sr. Jose Luis Verdile
Presidente Concejo Deliberante

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitarle el trámite de excepción en el rubro “bailable” para el negocio del cual soy apoderado.

Dicho negocio se encuentra emplazado en calle Walanika 140, esquina Malvinas Argentinas.

El mismo se encuentra habilitado en los rubros “confitería – café concert”, por lo cual no se nos permite la presencia de clientes en actitud danzante.

Esta solicitud se realiza ante las insistentes infracciones recibidas por parte de la Dirección de habilitaciones comerciales de la Municipalidad local, por razones de “ejercer actividad sobre rubro no habilitado”...

Lo cierto es que, no existiendo en el negocio mencionado pista de baile y siendo un lugar donde la gente concurre a divertirse, muchas veces en grupos numerosos, me resulta imposible impedir que se levanten de sus sillas y comiencen a bailar en forma “espontanea” cuando la música los lleva.

Quisiera expresar claramente que en el local existe cartelera que informa sobre la imposibilidad de bailar según las ordenanzas vigentes.

Quedo a su disposición ante cualquier requerimiento respecto del tema en cuestión.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, lo saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUALA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 03/09/09	Nº: 947
Numero: 840	Foja: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Fernando Beltrami
P/P
Café Latino
Cel: 15619577